Dirección de
DESARROLLO URBANO

SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
GRANDEZA DE AGUASCALIENTES

CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

CATASTRO MUNICIPAL

2026CO- 1322

CONSTANCIA.

27	4	26

FECHA DE INGRESO

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE GILBERTO TAPIA HERNANDEZ
CALLE [redacted] NÚMERO [redacted] TEL. [redacted]
COLONIA [redacted] LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE [redacted] NÚMERO [redacted] MANZANA 50
COLONIA [redacted] LOTE 42
LOCALIDAD SAN FCO. DE LOS ROMO CUENTA CATASTRAL 11-054-01-0108-042-000
USO O DESTINO DEL SUELO ACTUAL COMERCIAL / SERVICIOS
USO O DESTINO DEL SUELO SOLICITADO COMERCIAL / SERVICIOS

URBANIZACIÓN

AGUA	☐
DRENAJE	☒
ELECTRIFICACIÓN	☒
GUARNICIÓN	☒
BANQUETA	☒
PAVIMENTO	☐

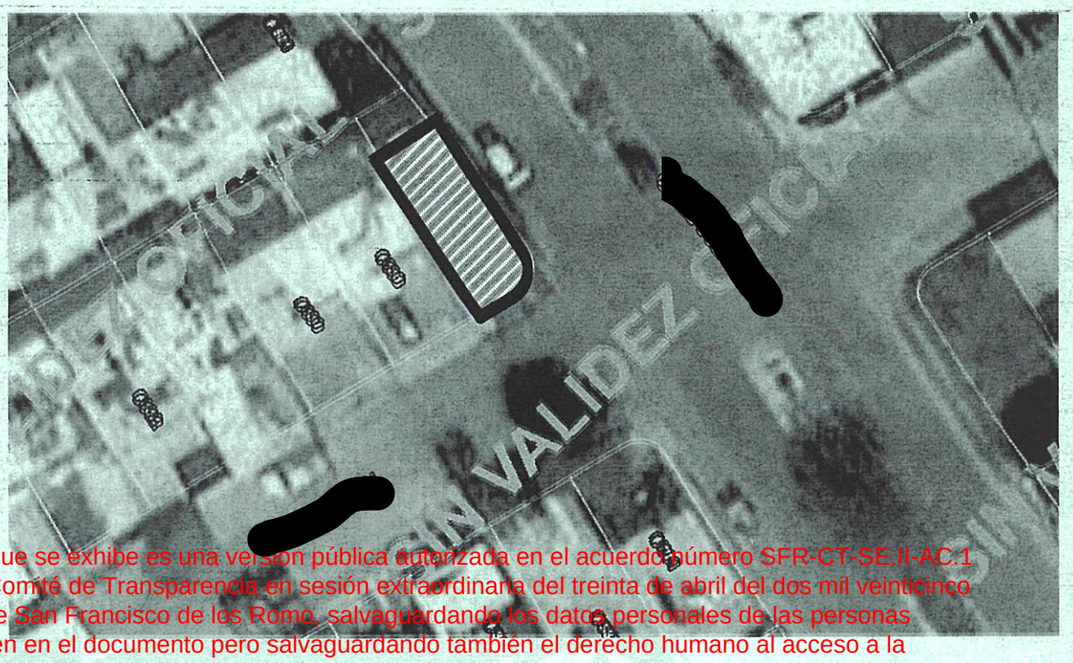
USO O DESTINO DEL SUELO AUTORIZADO COMERCIAL
PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CUAL SE OBTIENE COMPATIBILIDAD PDU Puertecito de la Virgen 2024-2050
(EN CASO DE CAMBIO DE USO O DESTINO DEL SUELO, AGREGAR LA FECHA DE AUTORIZACIÓN) PDU Puertecito de la Virgen 2024-2050

FIRMA DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

x Gilberto tapia H.

LUGAR PARA CROQUIS

NORTE



El documento que se exhibe es una versión pública autorizada en el acuerdo número SFR-CT-SE.II-AC.1 emitido por el Comité de Transparencia en sesión extraordinaria del treinta de abril del dos mil veinticinco del municipio de San Francisco de los Romo, salvaguardando los datos personales de las personas que se contienen en el documento pero salvaguardando también el derecho humano al acceso a la información en cumplimiento de las obligaciones de transparencia con fundamento por lo dispuesto en los artículos 40 fracción II, 102, 103 fracción III, 109, 112 fracción V y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

NOTA: DE REQUERIR, UTILICE EL CROQUIS EN ANEXO, SE DEBERÁ PRESENTAR A ESCALA CON ACOTACIONES EN CENTÍMETROS DIBUJO A TINTA, IDENTIFICANDO LAS CALLES QUE LIMITAN LA MANZANA DONDE SE UBICA EL PREDIO

MEDIDA DEL PREDIO

FRENTE	4.00 m. [redacted]	COSTADO DERECHO	17.00 m. límite
FONDO	4.00 m. límite	COSTADO IZQUIERDO	17.00 m. límite
DISTANCIA A UNA ESQUINA	4.00 m. límite [redacted]	SUPERFICIE TOTAL	~~68.00 m2.~~ 17.00 m. límite 68.00 m2.

OBSERVACIONES DE COMPATIBILIDAD URBANISTICA

NEGATIVO

CONTINÚAN OBSERVACIONES AL REVERSO

FIRMA DE AUTORIZACIÓN

ARQ. ROSARIO ESTRADA MACÍAS
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

ELABORA	REVISA	FECHA DE AUTORIZACIÓN
M.D.U. MARIA MAGDALENA MARTINEZ CARRILLO		DIA 11 MAYO 2026 AÑO

ESTE DOCUMENTO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS APARTIR DE SU FECHA DE AUTORIZACIÓN. LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD NO CONSTITUYE APEO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE NI ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL MISMO. ESTE DOCUMENTO NO SERÁ VÁLIDO DE PRESENTAR TACHADURAS O ENMENDADURAS. LOS RECUADROS SOMBREADOS DE USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN. EL PRESENTE DICTAMEN MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA OBEDECE A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SU TÍTULO V CAPITULO I, DEMÁS ARTÍCULOS APLICABLES SJTT

Dirección de
DESARROLLO URBANO

CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
GRANDEZA DE AGUASCALIENTES

~~2026CO 1322~~
CONSTANCIA.

OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

ALTURA _____ NIVELES _____ COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS) _____
DENSIDAD DE POBLACIÓN _____ COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) _____

CONFORME LO INDICA EL ARTICULO 1513 DEL CODIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO TEXTUALMENTE "ARTICULO 1513.- SOBRE VIALIDADES COLECTORAS SE PERMITIRÁ UTILIZAR EL PORCENTAJE QUE EL PROPIETARIO CONSIDERE NECESARIO PARA SU ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE TIPO INMEDIATO Y EVENTUAL, SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETEN LOS ÍNDICES DE OCUPACIÓN Y CONSTRUCCIÓN SEÑALADOS EN LAS CONSTANCIAS DE ALINEAMIENTO Y COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA, NO SE UTILICE LA VÍA PÚBLICA PARA TRABAJAR, NO SE INVADA ESTA CON OBJETOS QUE OBSTRUYAN EL LIBRE TRÁNSITO Y SE CUENTE CON LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO CORRESPONDIENTES"....

EN ESTE CASO FISICAMENTE SE ENCUENTRA INVADIENDO LA VIA PUBLICA OBJETOS PROPIOS DEL COMERCIO.

PARA PODER AUTORIZAR **DEBERA REALIZAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS Y RETIRAR TODO LO QUE INVADE VIA PUBLICA**

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO, AGS.

FIRMA DE AUTORIZACIÓN

GOBIERNO SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 2024 - 2027 SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

ARQ. ROSARIO TAPIA MACÍAS
SELLO
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

FIRMA DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

Gilberto Rappa H.

FECHA DE AUTORIZACIÓN

11 MAYO 2026
DIA MES AÑO

ELABORA

M.D.U. ANA ELENA MARTÍNEZ CARRAL

REVISA

EN CASO DE TRATARSE DE UN ARRENDAMIENTO SE DEBERA DE PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE FIRMADO Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO.
EL PROPIETARIO DEBERA FIRMAR ESTE DOCUMENTO EXPRESANDO CONFORMIDAD DE EXISTIR UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO POR PARTE DEL ARRENDATARIO.

ESTE DOCUMENTO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS APARTIR DE SU FECHA DE AUTORIZACIÓN. LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD NO CONSTITUYE APEO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE NI ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL MISMO . ESTE DOCUMENTO NO SERÁ VÁLIDO DE PRESENTAR TACHADURAS O ENMENDADURAS. LOS RECUADROS SOMBREADOS DE USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN. EL PRESENTE DICTAMEN MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA OBEDECE A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SU TÍTULO V CAPITULO I, DEMÁS ARTÍCULOS APLICABLES